Concesionario Autorizado **Autobonn**

Santiago de Cali, julio 15 de 2021.

Ref. Certificación laboral del Trabajador(a)

De nuestra mayor consideración:

La presente tiene por finalidad hacer constar que el señor **MAURICIO LEÓN CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1144.163.778,** trabajó en nuestra empresa desde el 3 de diciembre de 2020 hasta el 15 de julio de 2021, desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA EN REDES.**

Esta certificación se expide el día 15 de julio de 2021 en Cali, Valle del Cauca.

Cordialmente,



ISABEL HOYOS RAMIREZ.
Coordinadora Gestión Humana
Avenida 6Nte # 40 - 41
Cali, Colombia
Tel. 3211242 / 3211245 Ext. 1427
Mail: **gestionhumana@autobonn.co**

Nit: 900.981.142-0

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **MAURICIO LEÓN CALLE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.163.778 expedida en Cali – Valle, prestó sus servicios en nuestra empresa, desde el 27 de septiembre de 2016 hasta el 26 de septiembre de 2017, como Comunicador Social y Periodista, realizando las siguientes funciones:

1. Administración y programación de las redes sociales a través de la plataforma Hootsuite.
2. Elaboración de cronopost de los contenidos semanales en redes sociales y página web.
3. Atención de PQR'S en redes sociales.
4. Actualización constante de la página web de Cali Bacana.
5. Elaboración de artículos periodísticos relacionados con temas culturales de Santiago de Cali y Valle del Cauca.
6. Realización de entrevistas.
7. Participación en elaboración de productos audiovisuales.
8. Apoyo en el diseño de estrategias de comunicación para la difusión de los contenidos publicados en la página web.

Los servicios prestados se caracterizaron por su responsabilidad, sentido de pertenencia y profesionalismo, razón por la cual le recomendamos.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

JORGE ANDRES BRAVO C.
Director General

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar MAURICIO LEON CALLE identificado con cédula de ciudadanía No. 1144163778, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2022
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.1301.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2022-08-02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL EN LA SUBSECRETARIA DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL DELITO EN ZONAS TURISTICAS PRIORIZADAS EN SANTIAGO DE CALI . FICHA EB
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE EL 02 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022.
VALOR	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTSA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($10,569,000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTSA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($10,569,000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley, Acuerdo No.0321 del 30 de diciembre de 2011, modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017 y la Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009(Articulo 209).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

DIANA CAROLINA PABON MONTILLA
JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA





Proyectó: Martha Lucia Ramírez Lozano – Auxiliar Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES GENERALES
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

AÑO	2022
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.2315.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2022-11-15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL EN LA SUBSECRETARIA DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL DELITO EN ZONAS TURISTICAS PRIORIZADAS EN SANTIAGO DE CALI . FICHA EB
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
VALOR	SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($7,046,000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($7,046,000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley, Acuerdo No.0321 del 30 de diciembre de 2011, modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017 y la Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009(Articulo 209).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

DIANA CAROLINA PABON MONTILLA
JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA





Proyectó: Martha Lucia Ramírez Lozano – Auxiliar Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.622.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2023-02-10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL EN LA SUBSECRETARIA DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL DELITO EN ZONAS TURISTICAS PRIORIZADAS EN SANTIAGO DE CALI . FICHA EB
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE EL 10 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023.
VALOR	DIEZ MILLONES QUINENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($10,569,000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIEZ MILLONES QUINENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($10,569,000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley, Acuerdo No.0321 del 30 de diciembre de 2011, modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017 y la Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009(Articulo 209).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

DIANA CAROLINA PABON MONTILLA
JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA





Proyectó: Martha Lucia Ramírez Lozano – Auxiliar Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.1635.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2023-05-31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL EN LA SUBSECRETARIA DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL DELITO EN ZONAS TURISTICAS PRIORIZADAS EN SANTIAGO DE CALI . FICHA EB
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE EL 31 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($26,422,500)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($26,422,500)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO

OBLIGACIONES GENERALES
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley, Acuerdo No.0321 del 30 de diciembre de 2011, modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017 y la Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009(Articulo 209).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

DIANA CAROLINA PABON MONTILLA
JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA





Proyectó: Martha Lucia Ramírez Lozano – Auxiliar Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner